



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El Ayuntamiento pleno, en sesión 23 de diciembre de 2022, aprobó en tanto se tramita la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores, la prórroga temporal de las medidas de flexibilización de la normativa municipal publicada en el BOP de fecha 8 de marzo de 2021 con la supresión del siguiente párrafo: “Para un mismo establecimiento permitir la instalación de terraza de veladores con cerramiento perdurable y terraza sin cerramiento perdurable en el mismo espacio”.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes, señalando que de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 11 de enero de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

---

62